

**RVL CONSULTORES & AUDITORES CIA. LTDA.**

---

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**



## **INFORME DEL COMISARIO**

**A la Junta General de Socios  
RVL CONSULTORES & AUDITORES CIA. LTDA.**

1. He revisado el balance general de **RVL CONSULTORES & AUDITORES CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y, a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Consecuentemente no he efectuado una auditoría y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
3. Durante el año 2005, la Compañía terminó todos los trámites y obtuvo la Calificación como Auditor Externo, la cual permite ejercer las funciones de Auditor Externo a las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no presenten razonablemente la situación financiera de **RVL CONSULTORES & AUDITORES CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2005, los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:



- a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de **RVL CONSULTORES & AUDITORES CIA. LTDA.**, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
- c) Verifiqué que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
6. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Socios de **RVL CONSULTORES & AUDITORES CIA. LTDA.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

  
Ing. Com. Alex Rodríguez Borbor  
Registro CB. No. 039466

Guayaquil, abril 17 del 2006

